

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-4849 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones por Tasa de Extinción de Incendios, Salvamento y otros. Expte. 2011/040/111 y otros.*

Por no haber sido posible notificar las liquidaciones-notificaciones de la Tasa de Extinción Incendios, Salvamento y Otros, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificado en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, nº 13 de la localidad de Muriedas, dónde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:
Tasa de Extinción Incendios, Salvamento y Otros.

Ejercicio 2011.
Expedientes Rentas 2011/040/111
Contribuyente: Fernández Santamaría, Oscar.
C.I.F./N.I.F.: 20.197.975 L
Domicilio: C/ Sainz y Trevilla, 32, / 39691-Guarnizo- El Astillero-Cantabria.
Importe de la deuda: 188,27 €.

Ejercicio 2011.
Expediente Rentas 2011/040/130
Contribuyente: Sarabia Salces, Pedro José.
C.I.F./N.I.F.: 13752882 D.
Domicilio: C/ Los Acebedos, 12 4º Dr - 39001-Santander.
Importe de la deuda: 124,59 €.

Ejercicio 2011.
Expediente Rentas: 2011/040/105
Contribuyente: Herederos de Bedia y Alonso, SA
C.I.F.: A39098025.
Domicilio: C/ Arna de Somo 39140- Ribamontán al Mar- Cantabria.
Importe de la Deuda: 202,24 €.

Ejercicio 2011.
Expediente Rentas: 2011/040/61
Contribuyente: González Urkola, Lorena.
C.I.F./ N.I.F.: 72133064 G.

VIERNES, 20 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 77

Domicilio: B^a Cardino, 71 Esc 8 2^o D 39130-Marina de Cudeyo.
Importe de la Deuda: 128,35 €.

Camargo, 3 de abril de 2012.
El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

[2012/4849](#)

CVE-2012-4849